Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 118/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EL INCAN" ID N° 415.769 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 14 de agosto de 2023.-

VISTO:

1. Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Contratación Directa N° 01/2023 **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS" - ID N° 415.769.-**

CONSIDERANDO:
Que, el PAC Institucional N°415.769, por un importe total de Gs.24.450.256.- (veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cincuenta y seis), según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" cuya ejecución se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.-

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 4 de agosto de 2023, consta la presentación de los siguientes oferentes: **MARFIL INDUSTRIA Y COMERCIO Y SISTECO PARAGUAY S.R.L.**

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 08 de agosto de 2023, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, en representación de la Dirección Administrativa, Ing. Juan Ramón López, en representación del Departamento de informática y la Lic. Celsa Cardozo, representante del Departamento de Adquisición y Suministro del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **Marfil Industria y Comercio** por un monto de Gs.**11.775.000 (once millones setecientos setenta y cinco mil) y a la firma Gs. SISTECO PARAGUAY S.R.L., por un monto de Gs.12.300.000 (doce millones trescientos mil.**

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones hasta 115000 jornales.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 118/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EL INCAN" ID N° 415.769 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 14 de agosto de 2023.-

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la CD N° 01/2023 para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS" - ID N° 415.769**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 33 de fecha 8 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Conforme al siguiente:

Artículo 1° Adjudicar la CD N° 01/2023 para **la ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS" - ID N° 415.769.** a favor de la empresa **MARFIL INDUSTRIA Y COMERCIO** y la empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en la Carta de Invitación, conforme al siguiente.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DELBBBBI	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
MARFIL INDUSTRIA Y COMERCIO										
1	261216 09-003	**Cable UTP Cat 6 PARA REDES.**	Cables de Red UTP Cat 6, exterior de 305 metros, 100% cobre, con protección doble, para transferencia de datos (Internet VOZ IP) CERTIFICADO DE CALIDAD.	Unidad	Unidad	5	PRISMATIC	CHINA	**1.495.000**	**7.475.000**
2	391213 11-004	**Canaletas Plástica**	Canaleta de piso para tres cables. (75*17, 60*13) o similar, prever tornillos y tarugos.	Unidad	Unidad	300	VCP	CHINA	**4.000**	**1.200.000**
3	391212 05-001	**Canaletas Plástica**	Canaleta de piso para tres cables. 75*17, 60*13) o similar, prever tornillos y tarugos.	Unidad	Unidad	50	ZOLADA	ARGENTINA	**62.000**	**3.100.000**

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 118/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EL INCAN" ID N° 415.769 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 14 de agosto de 2023.-

SISTECO PARAGUAY S.R.L.										
4	39121205-001		Canaletas para pared, de varios tamaños (60*20, 40*45) o similar para albergar más de tres cables UTP, con protección adhesiva y en el caso que no disponga prever tornillos y tarugos.	Unidad	Unidad	50	ZOLADA	ARGEN TINA	**68.000**	**3.400.000**
5	39121402-011		Toma Externa de 1 puerto para RJ45 y conector JACK RJ45 CAT 6.	Unidad	Unidad	100	VCP	CHINA	**38.000**	**3.800.000**
6	26121609-003	**Canaletas Plástica**	Canaletas para pared, de varios tamaños (60*20, 40*45) o similar para albergar más de tres cables UTP, con protección adhesiva y en el caso que no disponga prever tornillos y tarugos.	Unidad	Unidad	1	PRISMATIC	CHINA	**5.100.000**	**5.100.000**

Monto Total Adjudicado: **Gs.24.075.000 (guaraníes veinticuatro millones setenta y cinco mil).**

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MARFIL INDUSTRIA Y COMERCIO Gs. 11.775.000(once millones setecientos setenta y cinco mil)**
- **MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SISTECO PARAGUAY S.R.L Gs. 12.300.000(doce millones trescientos mil)**

Artículo 2° Disponer que el **"INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"**, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08/02/2023 en su Artículo 8. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 del Objeto de Gasto 351, Fuente de Financiamiento 10.

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
INCAN

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.